



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN

INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE DESIGNACIONES Y POSTULACIONES EN LA PLATAFORMA WEB HABILITADA POR EL CNPPPJ

GOBIERNO

DE COSTA RIC

Para información y acceso a los documentos para el proceso de postulación visite la página web del Consejo <u>https://cpj.go.cr/sistema-nacional-de-juventud/</u> y revise los documentos y requisitos.

Lea la Resolución

- Resolución CNPPPJ-DE-RES-001-2025 de las once y treinta minutos del día 30 de mayo del dos mil veinticinco y publicada en La Gaceta Nº 103 del 6 junio 2025 para la Conformación de la Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven.
- Una vez revisada la Resolución indicada en el punto 1, prepare los documentos que requiere adjuntar a la solicitud de inscripción de su postulación u inscripción para la Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven según sea el sector que va a inscribir.
- 3. Para la inscripción en la Plataforma requiere tener el número de cedula jurídica de la entidad. En el caso de los Comités de la Persona Joven y las Federaciones Estudiantiles de las universidades públicas deben usar el código asignado que se les envía por correo el cual funciona como código identificación en la Plataforma.
- 4. Antes de ingresar en la Plataforma web habilitada por el CNPPPJ para realizar el registro de postulación y comenzar a completar la información solicitada para el sector (datos del representante legal y persona designada), se recomienda puntualmente tener lista la información requerida y descrita en la resolución mencionada. Tener en cuenta que se requiere de:
 - Completar en la Plataforma el formulario respectivo al sector por el cual realiza la
 postulación o designación el cual debe contener la información solicitada y ser
 firmado por el representante legal de la organización, en el caso de los CPJ se
 habilita la firma del presidente o secretario del mismo, en los Partidos Políticos
 el secretario general.
 - Disponer donde imprimir el formulario para firmarlo en caso de no tener firma digital certificada.
 - Tener a mano los documentos que se le solicita de acuerdo al sector (certificaciones, constancias, copias de los documentos de identidad, etc.).



- Son de recibo los documentos de las inscripciones de postulaciones realizadas en la Plataforma web habilitada por el CNPPPJ en el plazo establecido en la resolución.
- 6. Una vez ingrese a la Plataforma Web y complete la información inicial de la entidad u organización al representante legal, le llegará al correo un enlace con un código para completar la información referente a la persona joven que postula como su representante.
- 7. Revise su correo e ingrese al enlace que le llego de la plataforma web y anotar en la casilla correspondiente el código que se le notificó al correo; listo, ya puedes empezar a completar los datos de la persona joven designada rellenando el formulario desplegado.
- 8. Una vez completado el formulario, descárguelo y fírmelo.
- Ahora, debe cargar o subir en la Plataforma el formulario firmado junto a los documentos requeridos y accionar el botón terminar inscripción (recuerda colocar el nombre correspondiente de cada documento sin tildes). Y accionar el botón de guardar; con esto habrá acabado esta etapa.
- 10. Luego de un primer análisis por parte del CNPPPJ, a la persona joven designada le llegará un correo con un enlace y un código para poder accesar a la plataforma web y completar el formulario correspondiente que se mostrará en la misma. Luego de llenarlo, y cargar los archivos correspondientes, debe accionar al botón guardar, esperará unos segundos y terminará esta etapa.
- 11. Al enviar dichos datos, toda la información suministrada entra a la etapa de análisis y posteriormente se le notificará vía correo el resultado de la solicitud de inscripción o postulación.
- 12. En los casos en que el representante legal o la persona joven designada no tenga firma digital certificada, debe firmar el documento escanearlo en formato PDF y subirlo a la plataforma.
- A la falta de algún documento o inconsistencia en la información de las solicitudes se pedirá un subsane por una única vez.

Para mayor información comunicarse a asambleadelared@cpj.go.cr